

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS**

**COORDINACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERJURISDICCIONALES**

**ACCIONES**

1. Coordinar la vinculación del Organismo en los foros nacionales e internacionales y con las organizaciones públicas y/o privadas en los que se discuta la temática relativa a las funciones del organismo.
2. Coordinar la propuesta, desarrollo y seguimiento de las negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales y la cooperación internacional, en todo lo referido a cuestiones que resultan competencia del Instituto.
3. Fortalecer la estrategia de cooperación internacional y local para el sector semillero argentino con las diferentes áreas del organismo.
4. Asesorar a las diferentes áreas del Instituto en la formulación y aplicación de tratados internacionales, convenios nacionales, provinciales y municipales y con instituciones públicas y/o privadas vinculados a los temas de la aplicación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas Nº 20.247.
5. Coordinar las acciones referidas a los aspectos legales, administrativos e institucionales relacionados con la propiedad intelectual en materia vegetal, en especial sobre las obtenciones vegetales, recursos genéticos y biotecnología vegetal; representando al Organismo.
6. Realizar el seguimiento de las políticas, lineamientos, programas y procedimientos dispuestos por la autoridad máxima del Organismo en los temas de incumbencia de la Coordinación.
7. Planificar y desarrollar actividades de información y formación relacionadas con la temática de propiedad intelectual destinados al personal del organismo y a terceros.
8. Desempeñar las funciones de la Secretaría Técnica de la COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS (CONASE) y conducir sus comités técnicos, desarrollando las agendas, informes, comunicaciones, monitoreo de las acciones y demás documentación y procedimientos que se originen como consecuencia de la actividad de los mismos.
9. Informar a la Comisión sobre proyectos de normas internacionales, nacionales, provinciales o municipales relacionados con la Ley Nº 20.247 y demás normativa complementaria, o la normativa en semillas que se dicte oportunamente.

**INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS**

## **COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

### **ACCIONES**

1. Coordinar la aplicación de las normas que regulan al personal, su carrera administrativa, su capacitación y desarrollo, las relaciones laborales, procurando mejorar los niveles de productividad y satisfacción laboral, y la calidad en la prestación de los servicios a cargo del Instituto.
2. Administrar y actualizar los sistemas de información relacionados con la aplicación de las herramientas del sistema de administración de recursos humanos, aplicando los controles que permitan la correcta liquidación de haberes del personal del Instituto.
3. Evaluar los procesos, flujos y procedimientos de trabajo, proponiendo las modificaciones y simplificaciones pertinentes.
4. Coordinar y asistir técnicamente en los procesos de búsqueda, selección e integración, de evaluación del desempeño y de capacitación del personal, monitoreando el estado de avance del mismo en el régimen de carrera.
5. Mantener las relaciones con los representantes gremiales respecto de las cuestiones previstas en los Convenios Colectivos Generales y Sectoriales aplicables al organismo y de la negociación de acuerdos o convenios.
6. Actuar como enlace en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública, brindando asistencia y promoviendo internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.
7. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
8. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre el nivel de avance.

## **INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS**

### **DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN**

#### **COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES Y VIVEROS**

### **ACCIONES**

1. Coordinar las acciones de las Oficinas Regionales del Instituto, a fin de dar cumplimiento a los planes y programas de la Direcciones de Certificación, Control, de Registro de Variedades y de Calidad, definidos por esas áreas sustantivas, así como controlar el cumplimiento de las directivas emanadas de la máxima autoridad del Organismo.

2. Coordinar las acciones conducentes a la unificación de los criterios técnicos y operativos utilizados en las oficinas regionales del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, en la aplicación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247 y su reglamentación.
3. Elaborar los informes y estudios necesarios a efectos de mantener actualizada la comunicación con las demás áreas técnicas del Organismo.
4. Gestionar los requerimientos de información técnica y de apoyo logístico, en el área y temas de su competencia.
5. Organizar y desarrollar las actividades necesarias tendientes a la optimización del cumplimiento de los objetivos de las Oficinas Regionales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo IV - EX-2019-58525177- -APN-DNDO#JGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.